



# Boletín 13

## Envejecimiento y desarrollo en América Latina y el Caribe

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el  
Envejecimiento de las Naciones Unidas

Convención Interamericana sobre la Protección de los  
Derechos Humanos de las Personas Mayores

Capacitación y toma de conciencia acerca de los  
derechos y la dignidad de las personas mayores

Conferencia del Caribe sobre envejecimiento, abuso de  
ancianos y derechos de las personas de edad



NACIONES UNIDAS

CEPAL

## Editorial



Foto: CEPAL

**Dirk Jaspers Fajjer**

Director, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)  
División de Población, CEPAL

El año 2015 fue trascendental para los derechos de las personas mayores. La adopción de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, el 15 de junio, renovó el compromiso de los países latinoamericanos y del Caribe con este grupo social.

Es momento entonces de recordar a todos los actores que en 2007 respondieron a la demanda de trabajar en favor de una convención internacional para las personas mayores. Ese compromiso se cristalizó en la Declaración de Brasilia, que tuvo consecuencias inéditas tanto en el discurso sobre las personas de edad como en su concepción como titulares de derechos en nuestra región.

La Organización de los Estados Americanos fue el primer espacio intergubernamental que acogió la propuesta de estudiar la viabilidad de un instrumento jurídicamente vinculante en esta materia. Gracias al trabajo incansable de las instituciones nacionales de personas mayores de varios países de la región, y de sus respectivas oficinas diplomáticas en Washington, la Convención es hoy una realidad. Aún queda camino por recorrer para su implementación plena, pero el primer paso ya se dio.

Hasta el momento cinco países la han firmado, y aún resta su ratificación. Se necesitan dos ratificaciones para que el

instrumento entre en vigor, y diez para que se constituya su mecanismo de seguimiento. Esto significa que hay que seguir trabajando para que la Convención se convierta en una herramienta eficaz para proteger los derechos de las personas mayores en el continente americano, y son precisamente ellas quienes tienen mucho que aportar en esta nueva etapa.

Este año también se realizaron importantes eventos nacionales e internacionales. El primero que organizó la CEPAL fue el lanzamiento del libro *Autonomía y dignidad en la vejez: teoría y práctica en políticas de derechos de las personas mayores*. La actividad se realizó en un vibrante escenario histórico, en el que más de 3.000 personas mayores compartieron el mensaje de la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL y del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

En los últimos meses del año, en tanto, la CEPAL convocó a la segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, y en esa oportunidad los delegados aprobaron una resolución que establece algunos de los elementos clave relacionados con el tercer ciclo de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. También se celebró en ese marco un panel sobre el tema del envejecimiento, la protección social y los desafíos socioeconómicos, en el que se promovió un debate de alto nivel.

Siguiendo con lo que es ya una tradición, la sede subregional de la CEPAL para el Caribe realizó en Dominica una Conferencia sobre envejecimiento, abuso y derechos de las personas de edad. Esta actividad inauguró los debates respecto de las prioridades de implementación de la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores, sin perder de vista el aporte que realizará la Convención Interamericana para definir políticas y programas dirigidos a este grupo social en la subregión.

Además de abordar estos temas, en este Boletín se presentan las principales conclusiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento de las Naciones Unidas, que este año volvió a ser el escenario en el que los países de la región, en conjunto con los de África y algunos provenientes de Asia, requirieron el apoyo de todos los Estados miembros de la Organización para iniciar la preparación de un texto de convención internacional para las personas mayores. Sin lugar a dudas, 2015 estuvo marcado por hitos trascendentales para la historia de la Organización, y fue fructífero en logros largamente esperados respecto de los asuntos de las personas mayores, que implican nuevos desafíos y responsabilidades para los Estados y para nuestra institución.

### BOLETÍN ENVEJECIMIENTO Y DESARROLLO NÚMERO 13

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población  
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Este boletín ha sido preparado por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), gracias al financiamiento del Plan Anual de Trabajo 2015 entre la CEPAL y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y pueden no coincidir con las de la Organización.

**Foto de portada:** Haydée Arteaga, centenaria narradora oral cubana, conocida como "La Señora de los Cuentos".

**Director:** Dirk Jaspers

**Editora:** Sandra Huenchuan

**Revisión:** Fernanda Stang

**Diseño:** Alejandro Vicuña

#### Contacto:

boletin.envejecimiento@cepal.org

<http://www.cepal.org/celade>

<http://www.cepal.org/celade/envejecimiento>

Enero 2016

## Naciones Unidas

# Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

*El mecanismo intergubernamental de las Naciones Unidas celebró su sexto período de sesiones en la sede de la Organización, del 14 al 16 de julio de 2015.*

Durante la reunión se realizaron tres mesas redondas con especialistas internacionales, incluyendo una dedicada especialmente al tema de las personas mayores y sus derechos humanos en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. También se efectuaron debates interactivos en los que participaron las delegaciones de varios países del mundo y los representantes de la sociedad civil tuvieron la oportunidad de formular sus declaraciones.

Se contó con la participación de un amplio número de Estados miembros, y la presencia de la sociedad civil se incrementó con la acreditación de 13 nuevas organizaciones no gubernamentales procedentes principalmente de América del Sur y África.

En su resumen de los puntos clave de esta reunión el Presidente del Grupo de Trabajo, Mateo Estrémé (Argentina), señaló que, al igual que en años anteriores, algunas delegaciones subrayaron que se podría alcanzar una mayor protección de los derechos humanos de las personas mayores mediante una aplicación más eficiente de los instrumentos y mecanismos existentes. Esa posición fue sostenida, entre otros, por los representantes del Japón, la Unión Europea y el Canadá. Por el contrario otras delegaciones, las organizaciones de la sociedad civil y varios ponentes insistieron en que



*La situación de las mujeres mayores fue analizada por el Grupo de Trabajo. En general, ellas tienen menos años de estudio y reciben menores ingresos que los hombres, además de que viven su vejez con desventajas económicas y sociales.*

solo se podría lograr el objetivo de una mayor protección mediante la creación de un instrumento jurídico de orden vinculante. Esta posición fue mantenida por los países de América Latina y la Unión Africana, además de Australia, Bangladesh, Indonesia, Filipinas, Viet Nam y Guinea Ecuatorial.

Destacó también el consenso que existe en el Grupo de Trabajo respecto de que los mecanismos existentes para garantizar la protección y el ejercicio de los derechos humanos de las personas mayores presentan defectos, ya sea debido a deficiencias en su aplicación, a su dispersión o a lagunas normativas. Recordó también algunas propuestas concretas que se han identificado en los últimos cuatro años para subsanar las dificultades existentes, entre ellas, que los Estados hagan el mejor uso posible del examen periódico universal para

abordar las cuestiones relacionadas con el envejecimiento.

Sin embargo, el Presidente insistió en que había que ir más allá y fue contundente en manifestarse a favor de una convención internacional, invitando a todos a comenzar a trabajar en el texto de un futuro instrumento: "Podemos debatir si este es el formato más apropiado para llevar a cabo las negociaciones o si debiéramos establecer un comité especial, un grupo de trabajo especial o cualquier otro formato. Podemos debatir las modalidades y el calendario de negociaciones y las aportaciones que podrían utilizarse como base para nuestra labor futura. (...) Lo que no podemos hacer es seguir afirmando que las Naciones Unidas no es el lugar adecuado para negociar una convención concreta sobre los derechos de las personas de edad", sostuvo.

## Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo

# Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos

*La Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe es uno de los órganos subsidiarios de la CEPAL, destinado al seguimiento y la revisión de los asuntos relacionados con la población y el desarrollo.*

En el tema del envejecimiento, este órgano de la CEPAL tiene la función de realizar el seguimiento y la evaluación de la implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en América Latina y el Caribe. Para ello, se han efectuado hasta el momento tres conferencias regionales intergubernamentales sobre envejecimiento: Santiago 2003, Brasilia 2007 y San José de Costa Rica 2012.

En octubre de 2015, la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo realizó su segunda Reunión en la Ciudad de México. En esa oportunidad, los países participantes se concentraron en analizar las mejores formas de implementar el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo aprobado en 2013, como resultado de la primera Reunión del organismo.

### El Consenso de Montevideo y el envejecimiento

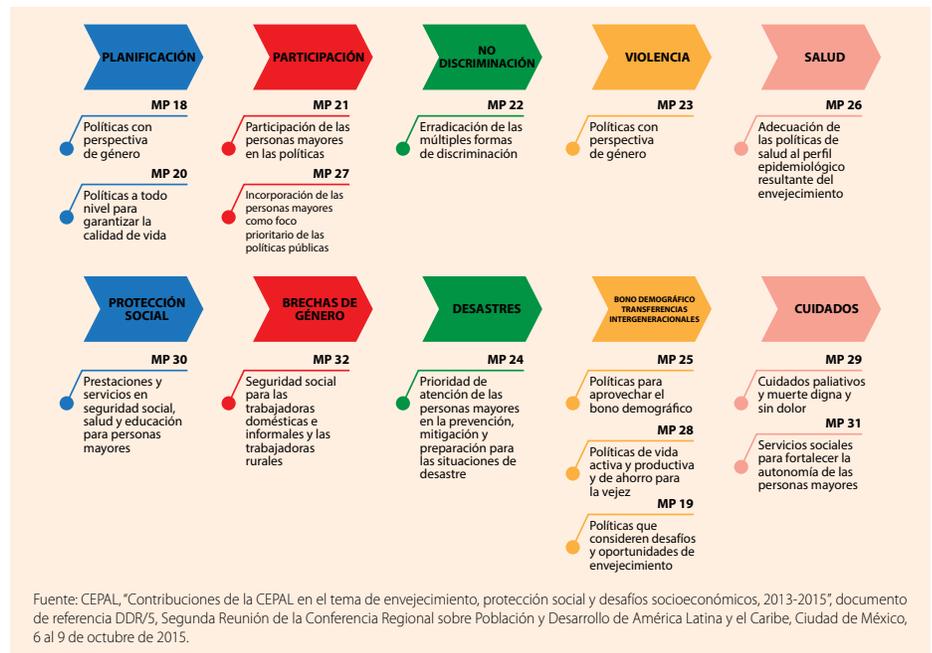
Los asuntos relacionados con el envejecimiento y las personas mayores formaron parte tanto de los debates en plenaria como de las negociaciones que llevaron a cabo los países participantes de esta segunda Reunión. Durante la plenaria se efectuó un panel sobre Envejecimiento, protección

social y desafíos socioeconómicos en el que se analizó el capítulo C del Consenso de Montevideo, que incluye 15 medidas prioritarias. Estas medidas complementan diversos instrumentos internacionales, incluyendo aquellos adoptados en el seno de la CEPAL, como la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores.

En el panel Valentina Perrotta, Directora de la División de Fortalecimiento y Estudios sobre la Vejez y el Envejecimiento del Instituto Nacional del Adulto Mayor (INMAYORES) del Uruguay, sugirió implementar un observatorio de derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe, en el marco de la CEPAL. Para

ello, los países informarían anualmente indicadores consensuados que reflejaran el cumplimiento de los instrumentos en diversos ejes comunes, como seguridad económica, salud y bienestar, cuidados, participación, violencia, brechas de género e institucionalidad específica. Los asuntos de género también formaron parte de los debates. Juan Carlos Alfonso, Director del Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI) de Cuba, indicó que era imprescindible la incorporación de esta perspectiva en los asuntos de las personas mayores como mecanismo que promoviera la eliminación de todo tipo de discriminación contra la mujer.

### Medidas prioritarias sobre envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo



Las medidas prioritarias del capítulo sobre Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos del Consenso de Montevideo están relacionadas, aunque no de manera exclusiva, con temas como planificación, participación, no discriminación, violencia, salud, protección social, brechas de género, desastres, bono demográfico y cuidados.

### Resolución sobre Envejecimiento

La Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo adoptó en esta segunda Reunión una resolución en la que establece las actividades que llevará a cabo la CEPAL en relación al tercer proceso de examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid y de la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe.

En el documento se solicita que la institución siga asesorando técnicamente a los países de la región en la realización de su examen y evaluación nacional durante 2016, y que organice la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe en 2017. Las conclusiones de esa actividad servirán de base para el examen y la evaluación mundial del Plan de Acción Internacional de Madrid en 2018.

Además, en la resolución se alienta a los países a firmar y ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas



En el panel sobre Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos participaron representantes de Cuba, el Brasil y el Uruguay, quienes comentaron los contenidos de la Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Mayores, y se invita a todos los actores interesados a garantizar su plena implementación. De igual manera, se llama al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, de las Naciones Unidas, a que a partir de su séptimo período de sesiones se aboque a la tarea de elaborar una propuesta que contenga los principales elementos de un instrumento jurídico internacional

para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad.

La Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe se realizará en el Paraguay, y durante 2016 se llevará a cabo en Santiago de Chile la segunda Reunión de Seguimiento de la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores.

### Cuidados paliativos, muerte digna y sin dolor

El envejecimiento de la población incide directamente en la demanda de cuidados paliativos. Sin embargo, este ámbito de intervención es en general incipiente. En 2012 casi 18 millones de personas en todo el mundo murieron con un dolor innecesario. La falta de capacitación, la limitada disponibilidad de medicamentos, la inexistencia de facilidades o de apoyo para que los familiares brinden contención a las personas mayores con enfermedades terminales constituyen una realidad cotidiana.

Frente a este panorama, la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL ha manifestado que la desigualdad ante la muerte debe ser visibilizada y constituirse como un asunto público. Los cuidados paliativos ayudan a morir sin dolor por medio del acceso a los tratamientos modernos que permiten humanizar la muerte. Además, ofrecen la oportunidad de recuperar la autonomía, es decir, devuelven a las personas la posibilidad de decidir sobre los tratamientos, su aplicación o no y el derecho a que se respete su voluntad. Aunque todavía persisten en el mundo

posiciones encontradas acerca de la mejor manera de asegurar la muerte digna desde una perspectiva de derechos humanos, hay que valorar los crecientes esfuerzos desplegados en la región por conceptualizarla como parte de la autonomía y la dignidad de las personas mayores. En 2013, en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, los países reafirmaron este acuerdo e hicieron especial hincapié en que la muerte digna es un derecho y los cuidados paliativos son una obligación del Estado.

OEA, 2015

## Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

*Con la aprobación de la Convención Interamericana, por primera vez en la historia de los derechos humanos un organismo intergubernamental estandariza de manera tan enérgica los derechos y las libertades de las personas mayores.*

Durante 2015 se obtuvo un logro trascendental para los derechos humanos de las personas mayores. El 15 de junio, el continente americano se convirtió en la primera región del mundo en aprobar un instrumento jurídico de orden vinculante para promover y proteger los derechos y las libertades de este grupo social: la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

La Convención cita en su preámbulo, entre otros documentos, la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2003), la Declaración de Brasilia (2007) y la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe (2012). Estos tres instrumentos de política pública aprobados en el seno de la CEPAL, en el marco del examen y la evaluación regional del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, aportaron al cambio de perspectiva sobre los asuntos de las personas mayores y a valorar la importancia de proteger sus derechos humanos.

El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce del ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas mayores, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

El punto de partida de la Convención es el reconocimiento de que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales existentes se aplican a las personas mayores y que ellas deberían gozar plenamente de estos en igualdad de condiciones con los demás. Además, el instrumento ofrece una interpretación de los derechos humanos en contexto de envejecimiento y estandariza garantías muy relevantes que no han sido consideradas de manera explícita en otro instrumento internacional de derechos humanos. Es el caso del vínculo entre el derecho a la vida y la dignidad en la vejez, el derecho a la independencia y la autonomía y los derechos de la persona que recibe cuidados a largo plazo.

La Convención Interamericana facilitará a los países de la región la homogeneización de sus legislaciones, políticas y prácticas, y permitirá disminuir las brechas de protección e implementación de los derechos humanos de este grupo social de un país a otro. Por otra parte, el instrumento ofrece definiciones comunes para conceptualizar y poner en práctica los derechos humanos reconocidos internacionalmente en un contexto de envejecimiento de la población.

### Llamado a la acción

El 3 de septiembre de 2015, la Organización Panamericana de la

Salud (OPS) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), junto con la CEPAL, realizaron un llamado a la acción a los gobiernos de las Américas, las agencias interamericanas y de las Naciones Unidas y socios estratégicos en todos los ámbitos para implementar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

En esa oportunidad, el Secretario General de la OEA afirmó que “ahora debemos pasar del dicho al hecho y dar seguimiento a los compromisos adquiridos y promover la efectiva implementación de la presente Convención, que representa un sólido instrumento para sensibilizar y combatir los estereotipos predominantes y generar imágenes positivas y realistas sobre el proceso de envejecimiento, en particular en el ámbito nacional. Cada límite de edad que se pone en cualquier concurso trae consigo discriminación”. La Directora de la OPS, por su parte, calificó la Convención como “un instrumento esencial para poner en práctica las estrategias, objetivos, acciones e indicadores sobre el envejecimiento saludable y activo en los planos internacional, regional, nacional y local”, y agregó: “Creo que esto es particularmente relevante dado el contexto de la Agenda para el Desarrollo Sostenible post 2015”.

Desde la CEPAL, en tanto, se señaló que “la implementación de la Convención, con la que la institución está plenamente comprometida, conlleva la identificación de acciones y medidas eficaces que sean posibles de emprender en el corto y mediano plazo para generar las condiciones que permitan una aplicación verdadera”, y se identificaron cuatro estrategias para avanzar en ello:

i) el fortalecimiento de las instituciones nacionales que trabajan con las personas mayores; ii) la financiación como un componente fundamental de los esfuerzos que van a realizar los Estados para implementar la Convención; iii) el reforzamiento de las actividades de fomento de la capacidad nacional para atender la aplicación de la Convención, incluyendo la toma de conciencia, y iv) la vigilancia de la acción que desempeñan los parlamentos nacionales en la promulgación de la legislación, la aprobación de presupuestos y la rendición de cuentas para el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos en el instrumento.

### Entrada en vigor

Los primeros países en firmar el documento de la Convención fueron la Argentina, el Brasil, Chile, Costa Rica y el Uruguay. Esta firma indica la intención del Estado de adoptar medidas para expresar su consentimiento a obligarse por el tratado en una fecha posterior. La firma crea también la obligación, en el período que se extiende hasta la ratificación, aceptación o aprobación, de abstenerse de buena fe de actos en virtud de los cuales se frustren el objeto y el fin del tratado. Ahora corresponde que los parlamentos de cada uno de estos países ratifiquen el instrumento. La entrada en vigor de la Convención ocurrirá el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el segundo instrumento de ratificación o adhesión en la Secretaría General de la OEA.

### Mecanismos de seguimiento

El documento de la Convención establece un mecanismo integrado de seguimiento compuesto por



Foto: Gentileza Juan Manuel Herrera, OAS.

La OPS y la CEPAL colaboraron desde 2011 con el Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la OEA en la redacción de esta Convención Interamericana adoptada el 15 de junio de 2015. En congruencia con esa labor, el 3 de septiembre de 2015 ambas organizaciones realizaron un llamado a la acción para implementar este nuevo tratado de derechos humanos.

una Conferencia de Estados Partes y un Comité de Expertos, el cual se conformará una vez que se haya recibido el décimo instrumento de adhesión o ratificación.

La Conferencia de Estados Partes es el principal mecanismo de seguimiento. Estará integrado por los Estados y tendrá, entre otras, las funciones de examinar el avance de los países en el cumplimiento de los compromisos emanados de la Convención y promover el intercambio de experiencias, buenas prácticas y cooperación técnica entre ellos.

El Comité de Expertos estará integrado por especialistas designados por cada uno de los Estados Partes de la Convención. Será el responsable, entre otras funciones, de realizar el análisis técnico de los informes periódicos relativos al cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Convención presentados por los Estados. El primero de estos informes se realizará luego de haber transcurrido un año del establecimiento del Comité, y posteriormente se elaborarán con una periodicidad de cuatro años.

### Dos conceptos clave

**Persona mayor:** Aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna del país determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor.

**Discriminación por edad en la vejez:** Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

## Más de 15 mil participantes en las actividades Capacitación y toma de conciencia acerca del respeto de los derechos y la dignidad de las personas mayores

*La promoción del respeto de los derechos humanos es un objetivo central de las Naciones Unidas. Para cumplir ese propósito se recurre, entre otras cosas, a la capacitación, una de las herramientas más importantes para orientar un proceso de cambio a favor de las personas mayores.*

La toma de conciencia es un elemento central para poner en práctica los derechos humanos de las personas mayores. Su objetivo es ir más allá de la mera sensibilización —orientada a establecer una conexión emocional con el tema sobre el que se pretende actuar—, concentrándose en la concienciación y en las responsabilidades que emanan de ella.

La capacitación es una estrategia de suma importancia para promover la toma de conciencia, puesto que los derechos humanos son respetados en la medida en que son conocidos, y son conocidos en la medida en que son enseñados. Más valioso es aún cuando son los mismos titulares de derechos los que se capacitan, transformándose en actores que hacen oír su voz hablando de su realidad.

La capacitación es justamente un componente integral de la cooperación técnica que ofrece la CEPAL a sus países miembros. Suele orientarse a funcionarios técnicos y encargados de tomar decisiones de las administraciones públicas, pero puede incluir a expertos del mundo académico y formadores de opinión de la sociedad civil.

En el tema del envejecimiento, la capacitación es una línea constante de colaboración con los países, de manera presencial o mediante el uso de información y conocimientos producidos en el CELADE-División de Población de la CEPAL. Al respecto, uno de los documentos más utilizados durante el bienio 2013-2015 fue *Materiales avanzados de estudio y aprendizaje: los derechos de las personas mayores*, cuya primera versión se elaboró en el marco de la ejecución del componente 3 del Programa de cooperación entre la CEPAL y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI) 2010-2011 sobre protección e inclusión social en América Latina y el Caribe, denominado “Estrategias de protección social para una población que envejece”. En este período, la publicación ha servido de base para capacitar a 15.330 personas en la Argentina, Costa Rica y México.

### Argentina

El Programa de Formación en Derechos de las Personas Mayores se realizó en conjunto con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI). Se trabajó en dos niveles con distinto grado de profundización en los contenidos, de menor a mayor complejidad. El nivel inicial del programa consta de un curso introductorio de sensibilización en formato digital (*e-learning*) denominado “Hacia un cambio de paradigma sobre el envejecimiento y la vejez”. Desde 2013 hasta la fecha, 9.717 trabajadores del Instituto, de un total de 15.000, han completado este nivel inicial de capacitación. El segundo nivel consistió en un curso denominado “Los derechos de las personas mayores: herramientas

para la transferencia y el aprendizaje colaborativo, hacia la humanización de la atención y la práctica”. Durante 2014 tomaron este curso 40 trabajadores del Instituto. Actualmente, 28 de ellos están capacitando al resto del personal por medio de talleres, como parte del programa “Acercándonos”, el que brinda herramientas de análisis y reflexión que permiten una revalorización de la tarea diaria. Durante 2015, 4.948 trabajadores del Instituto realizaron este curso en 35 Unidades de Gestión Local, abarcando todas las regiones del país, con un promedio de 13 jornadas por mes.

### Costa Rica

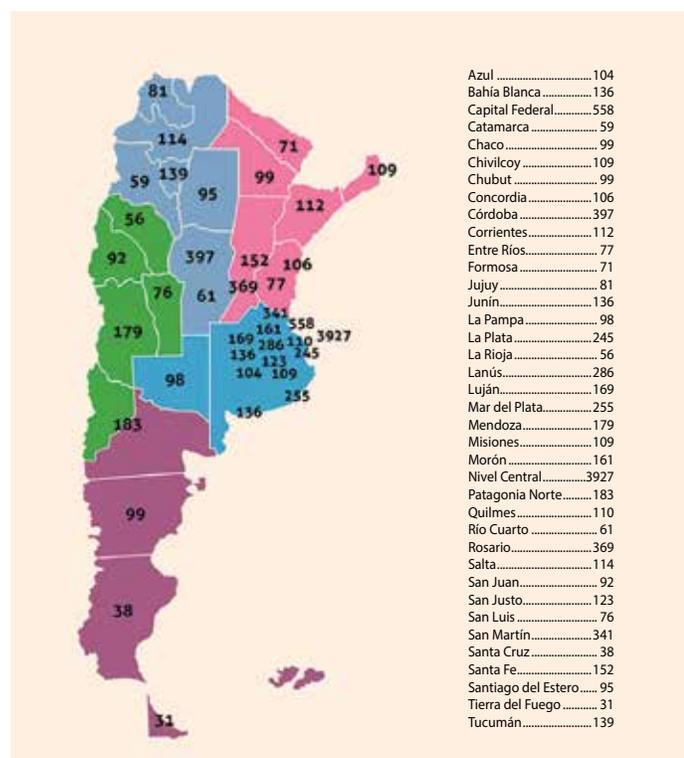
Como parte de las actividades programadas en el Plan Anual Operativo Institucional del Departamento de Prestaciones Sociales de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), en los meses de marzo, abril y mayo de 2014 se llevó a cabo el curso “Los derechos de las personas adultas mayores”, dirigido a los integrantes de las redes provinciales.

Para este fin, la Junta contó con la colaboración y el apoyo de instituciones como la CEPAL, el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), la Comisión de Accesibilidad del Poder Judicial y un grupo de personas pensionadas y jubiladas. En este curso participaron 350 personas mayores.

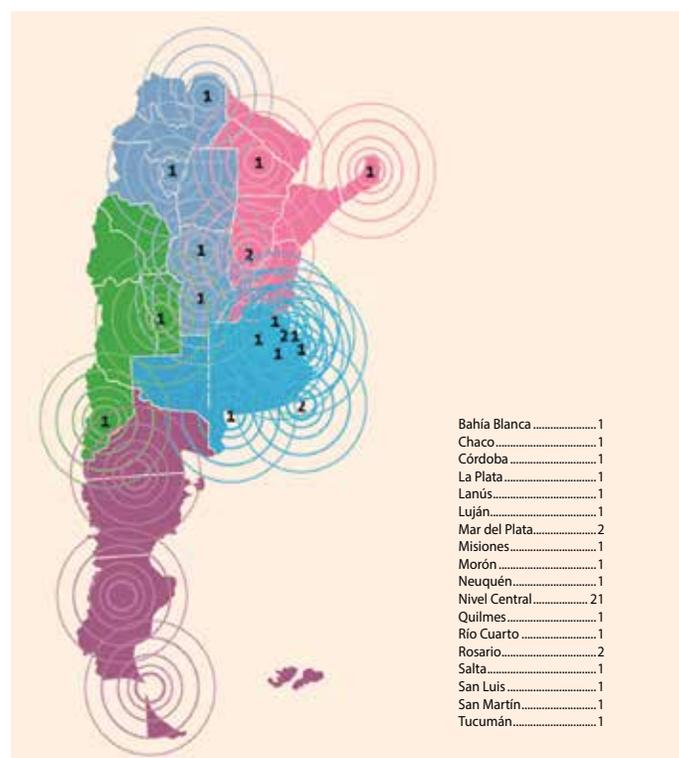
Ante la motivación generada por la actividad formativa, se realizó un taller de empoderamiento en diez regiones del país, cuyas conclusiones dieron origen al manifiesto titulado “Mayores al poder”, que se presentó en el Congreso Nacional a fines de 2014.

Durante 2015, la Junta siguió promoviendo la capacitación sobre

**Mapa 1**  
Argentina: número de participantes del curso a distancia del nivel 1, 2013-2015



**Mapa 2**  
Argentina: número de trabajadores del INSSJP-PAMI formados por los alumnos del curso del nivel 2 y cobertura esperada de transmisión de conocimientos, 2013-2015



Durante el bienio 2013-2015 la CEPAL implementó un convenio suscrito con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI) de la Argentina, con el propósito de llevar adelante el Programa de Formación en Derechos de las Personas Mayores. Las actividades formativas de este programa fueron diseñadas por ambas instituciones. Se trabajó en dos niveles con distinto grado de profundización en los contenidos, de menor a mayor complejidad. Este programa de formación ha tenido un amplio impacto en la labor de la institución argentina.

derechos humanos entre sus miembros, utilizando como material de referencia las publicaciones de la CEPAL. A la fecha han participado en estas actividades 300 personas mayores.

**México**

Entre diciembre de 2013 y julio de 2015 se realizaron distintas actividades de apoyo técnico a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México. Entre ellas se encuentra un Taller de capacitación denominado “El cuidado como un

asunto de derechos humanos y de política pública”, realizado el 17 de junio de 2015, en el que participaron 115 profesionales gubernamentales, de la sociedad civil y universidades.

**Impacto operacional**

Lograr el respeto de los derechos humanos de las personas mayores es un objetivo central de la CEPAL en el tema del envejecimiento. En ese sentido, la capacitación se ha constituido en una herramienta que facilita la toma de conciencia y la creación de una

cultura de derechos humanos. La realización de cursos y talleres en el ámbito nacional y local en los tres casos mencionados ha resultado efectiva, ya que tiene en cuenta el contexto y las necesidades específicas de los lugares e instituciones en los que se llevan a cabo. Además, el desarrollo de estas actividades formativas ha permitido retroalimentar el conocimiento que genera la CEPAL en el campo del envejecimiento y devolverlo de manera amigable a los titulares de derechos y demás interesados.

## Las mujeres mayores y sus derechos humanos

*La falta de consideración de los problemas que experimentan las mujeres mayores en el ejercicio de sus derechos humanos ha dejado de lado asuntos que requieren una acción internacional urgente.*

En 2015, las mujeres de 60 años y más sumaron 408 millones en el mundo, lo que representa el 54% de la población adulta mayor. Pese a su importancia demográfica, sus derechos humanos no se examinan de manera sistemática en los informes de los Estados ni en los reportes paralelos de las organizaciones no gubernamentales que se presentan ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Aunque este órgano adoptó hace cinco años la Recomendación general sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos, en la mayoría de los países se sigue prestando poca atención a la mujer mayor y la discriminación de la que es objeto.

Como señaló en 2011 la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Rashida Manjoo, pareciera que las jerarquías dentro del propio género femenino todavía persisten, en la medida en que se valora más a un grupo de mujeres que a otro que se encuentra invisibilizado y subvalorado, dentro del que se cuentan las mujeres mayores. Para ellas la universalidad de los derechos humanos es pura retórica, porque se enfrentan a restricciones ideológicas, estructurales y materiales que contribuyen a naturalizar su vulnerabilidad frente al atropello o la discriminación.

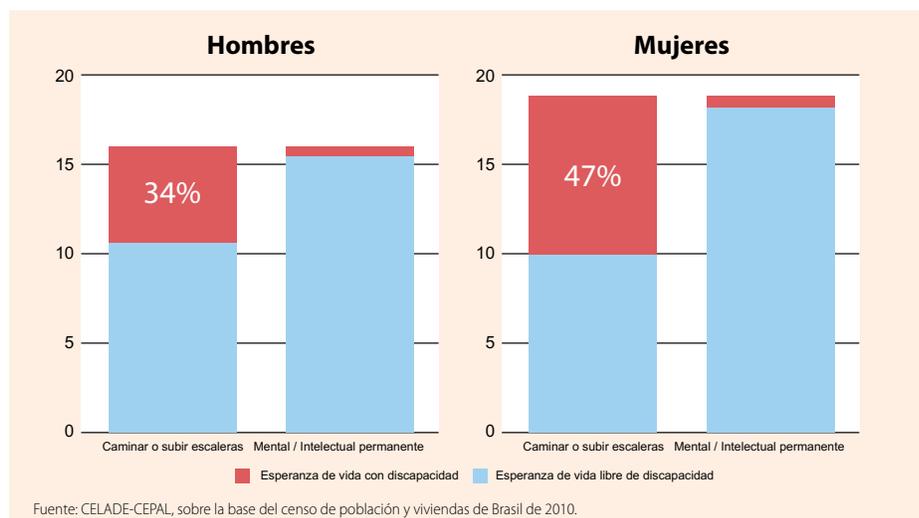
Alrededor del mundo, las mujeres mayores son víctimas de la pobreza y la violencia del mismo modo que sus congéneres más jóvenes, aunque ellas enfrentan vulnerabilidades específicas. La expectativa de acceder a una pensión no es una alternativa para superar el riesgo de caer en la pobreza, aun en los países más desarrollados. De acuerdo a estadísticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD), el riesgo de ser pobre es mayor en las mujeres que en los hombres, pero esta brecha es más acentuada en la vejez. Incluso la probabilidad de caer en la pobreza para las mujeres de 75 años y más duplica a la de aquellas que tienen entre 26 y 40 años.

La violencia contra las mujeres mayores sigue estando naturalizada. En la región, los datos sobre violencia suelen desagregarse hasta los 50 años de edad,

ignorando a las mujeres mayores. En otras regiones el avance también es lento, aunque cuando las evidencias existen son rotundas. Un estudio realizado en cinco países europeos demostró que cerca del 25% de las mujeres mayores había sufrido violencia emocional, alrededor del 10% abuso financiero y cerca del 3% había sido víctima de explotación sexual.

Contribuir a resolver los problemas de las mujeres mayores constituye parte del mandato del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento de las Naciones Unidas, establecido en la resolución 65/182 de 2010 relativa al examen de propuestas para un instrumento jurídico internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas mayores sobre la base de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, entre otros principios.

### Brasil: esperanza de vida a los 65 años según presencia de discapacidad por sexo, 2010



*La dependencia es otro problema al que se enfrentan las mujeres mayores. En el Brasil, por ejemplo, la dificultad para caminar o subir escaleras quita 8,8 años de vida sana a las mujeres, lo que representa el 47% del total de su esperanza de vida a los 65 años de edad.*

# Conferencia del Caribe sobre envejecimiento, abuso de ancianos y derechos de las personas de edad

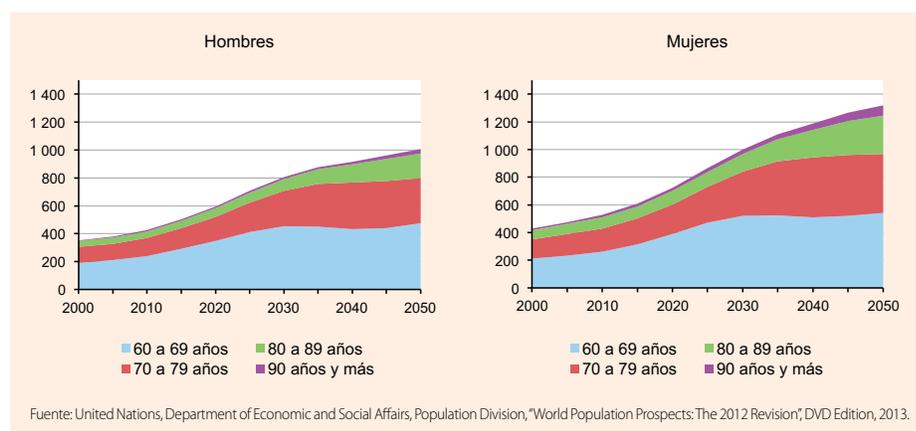
*Esta Conferencia se basa en las dos reuniones del Caribe sobre el abuso de las personas de edad realizadas anteriormente, una en Martinica en 2010 y la otra en Guadalupe en 2013.*

En los próximos 20 años y más allá, todos los países y territorios del Caribe experimentarán un aumento significativo de la proporción de personas mayores en sus poblaciones. Entre 2015 y 2035 el número de personas de 60 años y más se incrementará de 1,1 millones a dos millones, pasando de representar el 13% de la población al 22%. Las personas de 70 años y más aumentarán de 500.000 a un millón, pasando del 6% al 11%.

Con este aumento tan rápido en el horizonte, existe una necesidad urgente de fortalecer la protección social frente a una amplia gama de riesgos asociados con el envejecimiento; sin embargo, los servicios de los sistemas de pensiones, de salud y de atención social son aún insuficientes para satisfacer las necesidades actuales. Así se indica en el documento *Ageing in the Caribbean and the rights of older persons. Twin imperatives for action*, preparado por la sede subregional de la CEPAL para el Caribe, que sirvió de base para los debates realizados en el marco de la Conferencia sobre envejecimiento, abuso de ancianos y derechos de las personas mayores que se celebró en Roseau, Dominica, del 30 noviembre al 1 diciembre de 2015.

La actividad fue organizada por el Consejo de Dominica sobre el

**Caribe: población adulta mayor por sexo y edad, 2000-2050 (En miles)**



*En el Caribe no solo crecerá la población de 60 años y más en general, también habrá más personas de 70 años y más. El aumento del número de personas de 80 años y más se producirá más rápidamente entre 2035 y 2055, cuando la generación del "baby boom" alcance estas edades.*

Envejecimiento en colaboración con el Ministerio de Servicios Sociales, Familia y Asuntos de Género de Dominica y la Asociación para la Promoción e Integración de las Personas Mayores de Martinica, con el apoyo sustantivo de la sede subregional de la CEPAL para el Caribe. Participaron representantes de Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Jamaica, Martinica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y Trinidad y Tabago, además de la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y de la Organización de los Estados Americanos, entre otros.

La reunión fue una oportunidad para intercambiar puntos de vista sobre las principales problemáticas que afectan a las personas mayores en el Caribe, y permitió elaborar 16 conclusiones que servirán de base para el próximo ciclo de examen y evaluación subregional del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.

Las conclusiones abordan asuntos como las pensiones, la salud, los servicios

sociales, los desastres naturales, entre otros. Además, ponen acento en la necesidad de legislar para proteger los derechos de las personas mayores. En relación a este punto, los participantes de la Conferencia hicieron un llamado para que todos los Estados del Caribe adopten medidas específicas para cumplir los derechos de este grupo social: "Los gobiernos deben garantizar un nivel de vida adecuado para las personas mayores, la promoción de su salud física y mental, y la protección contra los tratos crueles, inhumanos o degradantes. Más allá de su valor intrínseco, los derechos humanos entregan estándares normativos que pueden proporcionar un marco para guiar la política pública en respuesta al envejecimiento de la población", afirmaron. Se instó también a los gobiernos del Caribe a estudiar la nueva Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y considerar su firma y ratificación.

## Libro Autonomía y dignidad en la vejez: Teoría y práctica en políticas de derechos de las personas mayores

En esta publicación, lanzada el 9 de marzo de 2015 por la CEPAL en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de México, se destaca que la autonomía, la dignidad y la solidaridad son principios esenciales que deben orientar las leyes, políticas y programas dirigidos a las personas mayores.

Con la idea de dignidad se hace hincapié en que todas las personas deben ser respetadas como tales hasta el final de sus vidas, con la de autonomía se busca facilitar su toma de decisiones en todos los asuntos públicos y privados que les competen, y con la de solidaridad se hace un llamado a los Estados a implementar

dispositivos de protección social que brinden niveles básicos de bienestar para toda la población, incluyendo los cuidados. Esto es lo que sostiene Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, en el prólogo del libro.

La compilación, que reúne una treintena de trabajos de especialistas de distintas regiones del mundo sobre diversas aristas del tema y varias experiencias nacionales de América Latina y el Caribe, ha sido ampliamente difundida. En su primera edición se distribuyeron 3.000 ejemplares y durante 2015 se descargaron más de 1.400 versiones electrónicas desde el sitio web de la CEPAL.



*El lanzamiento del libro se realizó en el Teatro de la Ciudad de México y participaron en la actividad más de 3.000 personas mayores, autoridades del Gobierno de la Ciudad, profesionales del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, periodistas e interesados en el tema.*

## Seminario de intercambio de experiencias sobre servicios de cuidado en Cuba

Entre el 18 y el 20 de enero de 2016 el Gobierno de la Ciudad de México y la CEPAL desarrollaron una misión conjunta en Cuba en torno al eje de los cuidados. Participaron en ella 29 funcionarios de distintas instituciones cubanas involucradas en la materia, además de Rosa Icela Rodríguez, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, y Rocío Bárcena, Coordinadora de Capacitación, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, junto con Sandra Huenchuan, del CELADE-División de Población de la CEPAL.

Durante la misión se desarrolló un seminario de intercambio de experiencias sobre envejecimiento y

servicios de cuidado. También se visitó el Centro de Día del Convento de Nuestra Señora de Belén, en La Habana Vieja.

Para las representantes del Gobierno de la Ciudad de México, la actividad fue una oportunidad para sistematizar y difundir sus prácticas más innovadoras en el tema y conocer el compromiso del gobierno cubano con la atención de las personas mayores. Para la CEPAL, por su parte, el intercambio de experiencias entre ambos gobiernos constituyó un ejemplo de colaboración entre administraciones que comparten preocupaciones y objetivos, sobre la base del respeto mutuo por los conocimientos y prácticas.



*Por invitación de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, las representantes del Gobierno de la Ciudad de México y la CEPAL conocieron el Centro de Día del Convento de Nuestra Señora de Belén, en La Habana Vieja. En la foto, Rosa Icela Rodríguez con una monitora y participantes de las actividades socioculturales del Centro.*